


DDYA	RESOLUCIÓN N.º370-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DONACIÓN A FRANCO FEDERICO ALONSO

ANTECEDENTES

Nota de solicitud de colaboración de Franco F. Alonso.

Nota 416-SCI-26 del Secretario de Comunicación Institucional.

FUNDAMENTOS

Por nota dirigida al Presidente del Concejo, el Sr. Franco F. Alonso solicita el acompañamiento económico de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00) para afrontar gastos de hospedaje y alimentación de un viaje a la Ciudad de Buenos Aires en el marco de su participación en los conciertos del Coro Italiano. En dicha ocasión, el Sr. Alonso promocionará además, la bandera de Bariloche.

Por nota 416-SCI-2026, el Secretario de Comunicación Institucional solicita el pago de la colaboración solicitada.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0119.301.03.39 (CONSTRUYENDO CIUDADANIA. Servicios no personales.Otros servicios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.


**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

FRANCO FEDERICO ALONSO por un monto de pesos ciento cincuenta mil.....\$150.000,00

Colaboración económica para afrontar gastos de hospedaje y alimentación de un viaje a la Ciudad de Buenos Aires en el marco de su participación en los conciertos del Coro Italiano. En dicha ocasión el Sr. Alonso promocionará además la bandera de Bariloche.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0119.301.03.39 (CONSTRUYENDO CIUDADANIA. Servicios no personales.Otros servicios)

<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º370-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
-------------	----------------------------	---

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de mayo de 2026.

GRDR/GP/sag